



EDICTO de 4 de mayo de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 879/10. (2010ED0258)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 879/10.

Demandante: Gema Ibarra Altamirano.

Demandado: Arceres Plata, SL.

Motivo: salarios.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 08-06-2010.

Hora: 09,30.

Mérida, a 4 de mayo de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 9 de abril de 2010 sobre notificación de resolución de archivo en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010081639)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo, a los interesados detallados en el correspondiente Anexo, relativa a expedientes de empleo de calidad, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las Resoluciones de 29 de diciembre de 2009 y 8 de enero de 2010 respectivamente:

RESOLUCIÓN:

Tener a las empresas detalladas en el correspondiente Anexo por desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de los expedientes.



ANEXO

EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF/CIF	FECHA DE RESOLUCIÓN
EC-09-0601-G	Procongevo Obras y Servicios, SL	B06545743	29/12/2009
EC-09-1309-G	Apicius, CB	E06556310	29/12/2009
EC-09-1523-G	Dolores Medina Guisado	09194997B	08/01/2010"

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de abril de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 9 de abril de 2010 sobre notificación de resolución de concesión en el expediente n.º EHF-0014-09, relativo a subvención para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010081640)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de concesión, a la interesada, Mayra Lorena Luzuriaga Valle, relativa al expediente EHF-0014-09, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 1 de diciembre de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a “Mayra Lorena Luzuriaga Valle”, con DNI/CIF X6827937L, la subvención solicitada por el desarrollo de la actividad de empleada de hogar, por una cuantía de 1.500,00 euros, al amparo del Decreto 152/2009, de 26 de junio, que establece las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y labo-